CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informando que La suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores así:

Agencias en derecho	$ 2.360.000
Gastos de notificación	$75.100
Gastos diligenciamiento de medidas cautelares	
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	**$ 2.435.100**

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Veintidós (22) de Julio de dos mil veinte (2020)

AUTO No. 1305
RAD: 76001-4003-02-2019-00046-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se procederá aceptar la anterior liquidación de costas, de conformidad con el art. 366 del C.G.P

Por lo tanto, el despacho judicial,

R E S U E L V E:

Apruébese la anterior **LIQUIDACIÓN DE COSTAS,** a la cual fue condenada la parte demandada.

Amc